



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10969

30/03/2017

27742

**AUTOR/A:** LUIS RODRÍGUEZ, Teófilo de (GP); LARA CARBÓ, María Teresa de (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que, desde el principio de la actual legislatura el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), se ha comprometido a la elaboración de un documento estratégico sobre caza. Aunque no se mencionaba de manera explícita que dicho documento sería sobre caza y pesca continental, el Gobierno considera oportuna la extensión del ámbito de este documento a la pesca continental para que, tanto la caza como la pesca continental, sean tratadas y gestionadas de manera conjunta.

En cuanto al ámbito en el que se trabajará la Estrategia Nacional de gestión cinegética, dicha estrategia será objeto de estudio en el MAPAMA, dentro de la Secretaria General de Agricultura y Alimentación, más concretamente, en la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, competente en el tema. En esa Dirección General se elaborará un texto que servirá de ponencia al Comité de Caza y Pesca, donde se coordinarán las diferentes ideas procedentes de las Comunidades Autónomas, hasta llegar a un documento común. Este documento será propuesto a los Directores Generales autonómicos competentes y contará con la participación del sector. Finalmente, el documento será tramitado administrativamente hasta su aprobación y posterior publicación.

En la Estrategia se contará con la participación del sector cinegético.

Cabe señalar que para el Gobierno la caza y la pesca se conceptúan como una actividad que equilibra los aspectos de actividad económica y de desarrollo del medio rural con los de conservación de la naturaleza. Ambas se enfocan como una forma de gestión sostenible de los recursos naturales.

En el caso de especies de caza mayor, hoy en día la caza es un instrumento indispensable de control de sus poblaciones (ungulados), ante la usencia de predadores naturales (que por mucho que crezcan o se favorezcan ya no van a volver a alcanzar el nivel necesario para controlar estas poblaciones), para mantener un equilibrio con la capacidad de los ecosistemas.

En lo que respecta a la caza menor, deben hacerse determinados replanteamientos de la intensidad y el control de capturas para aquellas especies clave de los ecosistemas ibéricos (conejo y perdiz), que constituyen la presa fundamental de especies emblemáticas de la fauna ibérica (lince, águila imperial y demás rapaces) y de especies migratorias (tórtola, codorniz). En este sentido, algunas de las prácticas establecidas en la nueva reforma de la Política Agrícola Común (PAC), como el



ecologismo de las ayudas directas o algunas medidas agroambientales de la política de desarrollo rural relacionadas con la conservación de las lindes de vegetación espontánea, pueden ser favorables a la caza menor.

Así, considerando que la caza y la pesca son actividades favorables a la conservación, es necesario un cambio de la percepción que la sociedad tiene de estos sectores. Hay que seguir incidiendo en que se tratan de actividades económicas legítimas y legales (reconocidas por la Constitución).

Es probable que en un futuro no muy lejano constituyan una alternativa económica equiparable a otros usos tradicionales, al menos en determinadas zonas rurales de accidentada orografía donde la agricultura y la ganadería tienen carácter marginal.

Por último, se informa que actualmente ya han comenzado los trabajos que concluirán con la redacción de la Estrategia. Se dispone de una primera lista de contenidos e ideas a desarrollar y de una metodología de trabajo. Se está recopilando la información necesaria para comenzar a sistematizar y organizar las ideas, base previa a cualquier intento de redacción.

Madrid, 25 de mayo de 2017

